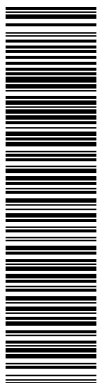


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:50 horas del día 3 de octubre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. José González Granados (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

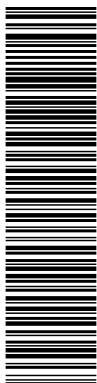
D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D. Francisco Domínguez Naranjo (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661794.QVK3N-VTE5N-WQ5UM.FA2378BDFCCCE5A.C711A3BD4725FA7452A132) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de septiembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 1 de octubre de 2024

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de septiembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3310, registrado el día 23 de septiembre de 2024, al nº 2024/3433, registrado el día 27 de septiembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 9 de Madrid en el procedimiento abreviado 195/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial - para su conocimiento y efectos.

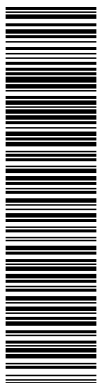
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 30 de Madrid en el procedimiento ordinario 173/2023.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Contratación

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 28 de Madrid en el procedimiento ordinario 123/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención, Tesorería y Recaudación para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 21.23.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por D^a. ***.

4º. Expedientes sancionadores.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Personal, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 7175-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 8 de junio de 2024, a las 4:50 horas, en la Calle Almíbar 165, referidos a la alteración del orden público, constitutivos de infracción grave del artículo 36.2 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

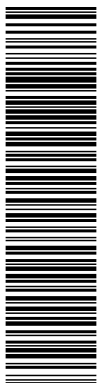
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Personal, Innovación y Emprendimiento y Seguridad Ciudadana, para la resolución del expediente sancionador 7717-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

día 24 de junio de 2024, a las 00:15 horas en la Avda. Las Artes con Calle Escultura, referidos a las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, constitutivos de infracción leve del artículo 37.4 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 100 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

4.3. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Dinamización Económica, Urbanismo, Vivienda, Casco Histórico, Planificación y Gestión Ambiental Urbana y Sostenibilidad, para la resolución del expediente sancionador 7803-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 21 de junio de 2024, a las 01:30 horas en el Parque Kioto-Calle Praga (PAU de la Montaña), referidos a la emisión de niveles sonoros que superen en 3 dBA los límites máximos autorizados, constitutivos de infracción leve prevista en el artículo 1.25 a) de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente, con multa importe de 90,15 euros, de conformidad con su artículo 1.26.1.a).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

5º. Asuntos económicos.

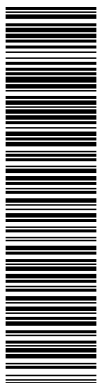
5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **281011,21 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de tres oficiales del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Aranjuez, funcionarios de carrera.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar como OFICIALES DE POLICÍA, funcionarios de carrera, a **D. *****, **D. ***** y a **D. *****.

SEGUNDO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de azafatas del Tren de la Fresa.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D^a ***** Y **D^a ***** como Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 5, 6, 12, 13, 19, 20, 26 y 27 de octubre y 9 y 10 de noviembre; en total 10 días.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de Director Escuela de Música, por sustitución de I.T.

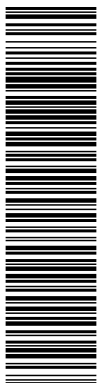
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Director de la Escuela Municipal de Música, de conformidad con los antecedentes del presente Informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D^a *****, como Directora de la Escuela Municipal de Música, a fin de sustituir a **D. *****, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de Profesor de Viola.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Viola en régimen de interinidad, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D. *****, como Profesor de Viola, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio, por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de un Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio, de conformidad con los antecedentes del presente Informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral en régimen de interinidad de **D. *****, como Director del Centro Cultural Isabel de Farnesio, a fin de sustituir a **D. *****, contratación que se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y en cualquier caso a partir del día 9 de octubre de 2024.

6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos arquitectos técnicos por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de dos arquitectos técnicos, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

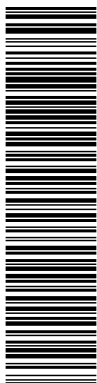
SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionarios interinos de **D. *** y D^a *****, como arquitectos técnicos (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de seis meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre ampliación de jornada de podólogo, Centro Social “Las Aves”.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Ampliar la jornada del podólogo, **D. ***** en siete horas más a la semana (19%).

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



Secretaría General

SEGUNDO. - La ampliación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6.8. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación de un Profesor de Trombón para cubrir excedencia por cuidado familiar (jornada de 16,67%).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Profesor de Trombón en régimen de interinidad a fin de sustituir a D. ***, de conformidad con los antecedentes expuestos en el presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D. *****, como Profesor de Trombón, con un 16,67% de jornada laboral, a fin de sustituir a D. *** hasta la finalización de la excedencia por cuidado de familiar solicitada por el mismo.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 15 de Octubre de 2024.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de octubre de 2024 por el Arquitecto Director Oficina del ERRP, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta del Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de suscripción de la Adenda II al Acuerdo de la Comisión Bilateral, relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "Casto Antiguo. Fase I" y Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I".

Se acuerda por unanimidad:

- Aprobar la Adenda II al Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "Casco Antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I"

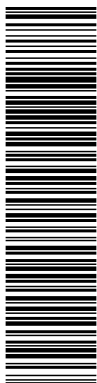
- Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción la Adenda II al Acuerdo de la Comisión Bilateral relativo a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de "Casco Antiguo. Fase I" y "Barraca de Federico García Lorca y Glorieta del Clavel. Fase I" y de cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 2 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661794_QVK3N-VTE5N-WQ5UM_F42378BDFCCF5A711A3BD47256A74524A132) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661794.QVK3N-VTE5N-WQ5UM.FA2378BDFCCCE5A5CT11A3BD4725FA74524A132) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

7.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento interino Letrado y atribución temporal de funciones de Jefatura de Contratación y Patrimonio para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Letrado de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D. *** como Letrado Consistorial, funcionario interino, a fin de sustituir a D. ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local, y las funciones a desempeñar por el mismo serán las del puesto de Jefe de Contratación, Patrimonio y Cementerio, en tanto dure la situación de Incapacidad Temporal.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 3 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario/a de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D^a *** como Operaria de Limpieza, funcionario interina, a fin de sustituir a D^a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO El nombramiento surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

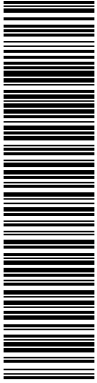
En base al informe emitido el día 2 de octubre de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos oficiales de albañilería, dos ayudantes de oficios múltiples y un oficial de fontanería, por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionarios interinos de dos Oficiales de Albañilería, dos Ayudantes de Oficios Múltiples y un Oficial de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.10 .03	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: QVK3N-VTE5N-WQ5UM Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 11:56:16 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 11/10/2024 11:55	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 11:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1661794.QVK3N-VTE5N-WQ5UM.FA2378BFBDFCCCE5ACT11A3BD9A7255A74452A132) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Fontanería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se aprueben los nombramientos como funcionarios interinos de **D. *****, como Oficial de Fontanería; **D. *** y D. ***** como Ayudantes de Oficios Múltiples y **D. *** y D. ***** como Oficiales de Albañilería; todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:40 horas.

Firmado electrónicamente.